



VISTO(S): El Informe N°I000582-2024-MTC/24-OA-CGA de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y el Informe N°I000260-2024-MTC/24-OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2024-MTC/24.07, de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial, correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Ley, el Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto y el valor estimado – valor referencial de las contrataciones, con independencia que se sujeta al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento; Que, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones.

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6° del Reglamento es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Estado bajo sanción de nulidad; Que, el numeral 7.5.3. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

}Que, mediante Correo Electrónico de fecha 26 de diciembre de 2024, el equipo de Servicios Generales de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, indicó que mediante la suscripción de la Adenda N°03, se formalizó la Primera Prórroga del Contrato N°001-2020-MTC/24, el cual tiene como finalidad extender el plazo del contrato hasta el 16 de octubre de 2026, siendo necesaria la exclusión del procedimiento de selección “Servicio de alquiler de oficinas administrativas para el PRONATEL” con número de referencia PAC 06, toda vez que, no sería necesaria llevar a cabo la citada contratación;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: MULXUWY

Expediente: I-OA000020240000727



Que, mediante Correo Electrónico de fecha 26 de diciembre de 2024, el equipo de Servicios Generales de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, indicó que actualmente nos encontramos ejecutando un contrato menor a 8UIT, dado que los proveedores que ocuparon el primer y segundo orden de prelación del CP N°03-2024-MTC/24, han perdido la buena pro, y se está en vía de otorgamiento de la Buena pro, y considerando que nos encontramos en cierre del ejercicio presupuestal 2024, es necesaria la exclusión del procedimiento de selección “Servicio de limpieza de oficinas administrativas para el PRONATEL” con número de referencia PAC 23, toda vez que, no sería necesaria llevar a cabo la citada contratación;

Que, mediante Memorando N°I002499-2024-MTC/24-DIOP de fecha 20 de diciembre de 2024, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicitó la exclusión de los siguientes procedimientos de selección: **i) Adquisición de dos (02) Equipos de Aires Acondicionados de Precisión de 7.5 T.R. para el Nodo Core Ayacucho de la RDNFO, y ii) Adquisición de dos (02) Equipos de Aires Acondicionados de Precisión de 7.5 T.R. para el Nodo Core Huancayo de la RDNFO**, debido a que no se continuará con el proceso de contratación, con número de referencia PAC 25, toda vez que al encontrarnos en cierre del ejercicio 2024 no será posible continuar con el proceso de contratación, siendo que, dichas contrataciones se requerirán para el ejercicio 2025, siendo necesario su exclusión del PAC 2024;

Que, mediante Memorando N°I002593-2024-MTC/24-DIOP de fecha 26 de diciembre de 2024, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicitó la exclusión de los siguientes procedimientos de selección: **i) Contratación del “Servicio de Consultoría para la Programación y Desarrollo del LANDING PAGE del Proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” - (Proyecto 911), con número de referencia PAC 11, ii) Contratación de la Ejecución de la Obra del Edificio de la Central 911 del Proyecto: Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao, con Código Único de Inversiones N°2459243 - Proyecto 911, con número de referencia PAC 28, y iii) Contratación del “Servicio de Supervisión de Ejecución de Obra del Edificio de la Central 911 del Proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” – (Proyecto 911), con número de referencia PAC 29**, debido a que a la fecha sus procesos de contratación se encuentran en el marco de las regulaciones del Banco Mundial, siendo que dichas contrataciones se requerirán para el ejercicio 2025, siendo necesario su exclusión del PAC 2024;

Que, mediante Memorando N° I002072-2024-MTC/24-OA, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina de Administración traslada el Informe N°I000582-2024-MTC/24-OA-CGA de fecha 27 de noviembre de 2024 de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, en el cual concluye que resulta procedente realizar la **décima cuarta modificatoria** del Plan Anual de contrataciones del ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, con la finalidad de **excluir seis (06)** procedimientos de contratación;

Que, mediante el Informe N°I000260-2024-MTC/24-OAL la Oficina de Asesoría Legal emite opinión legal, indicando que resulta legalmente viable y recomienda que se apruebe la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones-PRONATEL;

Que, por otro lado, conforme señala el literal a) del numeral 2.1 del Artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2023-MTC/241 se delega al director de la Oficina

¹ Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2023-MTC/24, que aprueba la delegación de facultades a la Oficina de Administración en materia de contrataciones, entre otros, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del PRONATEL.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: MULXUWY

Expediente: I-OA000020240000727



de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, durante el Año Fiscal 2024, por lo tanto, corresponde aprobar la Décima Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONATEL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA DÉCIMA CUARTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, para el año fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones-PRONATEL, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración proceda, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05), días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere en artículo precedente

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JOSE LUIS SERPA SEVILLA
Director
Oficina de Administración
PRONATEL

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: MULXUWY

Expediente: I-OA000020240000727

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú
Central telefónica (01) 488-0940
www.gob.pe/pronatel



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO 1

N°	N° Ref. PAC	Objeto	Tipo de Procedimiento	Descripción
1	06	Servicio	Contratación Directa	Servicio de Alquiler de Oficinas Administrativas para PRONATEL
2	11	Servicio	Convenio	Servicio de Consultoría para la Programación y Desarrollo del LANDING PAGE del Proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" - (Proyecto 911).
3	23	Servicio	Contratación Directa	Servicio de Limpieza de Oficinas Administrativas para el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL - Contratación Directa
4	25	Bien	Contratación Directa	Adquisición de dos (02) Equipos de Aires Acondicionados de Precisión de 7.5 T.R. para el Nodo Core Ayacucho del Proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro
				Adquisición de dos (02) Equipos de Aires Acondicionados de Precisión de 7.5 T.R. para el Nodo Core Huancayo del Proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro
5	28	Obra	Convenio	Ejecución de la Obra del Edificio de la Central 911 del Proyecto: Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao, con Código Único de Inversiones N°2459243 - Proyecto 911
6	29	Servicio	Convenio	Servicio de Supervisión de Ejecución de Obra del Edificio de la Central 911 del Proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao - Proyecto 911

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: MULXUWY

Expediente: I-OA000020240000727

